

# REVISTA INCLUSIONES

Revista de Humanidades  
y Ciencias Sociales

Volumen 7 . Número Especial  
Abril / Junio 2020  
ISSN 0719-4706

GOBERNANZA:  
REFORMA  
Y MODERNIZACIÓN  
DEL ESTADO

Editores:

Dr. Yolvi Ocaña Fernández

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

Dr. Tomás Izquierdo Ruz

Universidad de Murcia, España

Mg. Ronald M. Hernández

Universidad San Ignacio de Loyola, Perú



**CUERPO DIRECTIVO**

**Directores**

**Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda**

Universidad Católica de Temuco, Chile

**Dr. Francisco Ganga Contreras**

Universidad de Tarapacá, Chile

**Subdirectores**

**Mg. Carolina Cabezas Cáceres**

Universidad de Las Américas, Chile

**Dr. Andrea Mutolo**

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

**Editor**

**Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Editor Científico**

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**

Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil

**Editor Brasil**

**Drdo. Maicon Herverton Lino Ferreira da Silva**

Universidade da Pernambuco, Brasil

**Editor Europa del Este**

**Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev**

Universidad Suroeste "Neofit Rilski", Bulgaria

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés**

**Lic. Pauline Corthorn Escudero**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Traductora: Portugués**

**Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**Portada**

**Lic. Graciela Pantigoso de Los Santos**

Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Carolina Aroca Toloza**

Universidad de Chile, Chile

**Dr. Jaime Bassa Mercado**

Universidad de Valparaíso, Chile

**Dra. Heloísa Bellotto**

Universidad de Sao Paulo, Brasil

**Dra. Nidia Burgos**

Universidad Nacional del Sur, Argentina

**Mg. María Eugenia Campos**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Dr. Francisco José Francisco Carrera**

Universidad de Valladolid, España

**Mg. Keri González**

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

**Dr. Pablo Guadarrama González**

Universidad Central de Las Villas, Cuba

**Mg. Amelia Herrera Lavanchy**

Universidad de La Serena, Chile

**Mg. Cecilia Jofré Muñoz**

Universidad San Sebastián, Chile

**Mg. Mario Lagomarsino Montoya**

Universidad Adventista de Chile, Chile

**Dr. Claudio Llanos Reyes**

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Dr. Werner Mackenbach**

Universidad de Potsdam, Alemania

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

**Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín**

Universidad de Santander, Colombia

**Ph. D. Natalia Milanesio**

Universidad de Houston, Estados Unidos

**Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer**

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

**Ph. D. Maritza Montero**

Universidad Central de Venezuela, Venezuela

**Dra. Eleonora Pencheva**

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

**Dra. Rosa María Regueiro Ferreira**

Universidad de La Coruña, España

**Mg. David Ruete Zúñiga**

Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

**Dr. Andrés Saavedra Barahona**

Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

**Dr. Efraín Sánchez Cabra**  
*Academia Colombiana de Historia, Colombia*

**Dra. Mirka Seitz**  
*Universidad del Salvador, Argentina*

**Ph. D. Stefan Todorov Kapralov**  
*South West University, Bulgaria*

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Comité Científico Internacional de Honor**

**Dr. Adolfo A. Abadía**  
*Universidad ICESI, Colombia*

**Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas**  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Martino Contu**  
*Universidad de Sassari, Italia*

**Dr. Luiz Alberto David Araujo**  
*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil*

**Dra. Patricia Brogna**  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Horacio Capel Sáez**  
*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Javier Carreón Guillén**  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Lancelot Cowie**  
*Universidad West Indies, Trinidad y Tobago*

**Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar**  
*Universidad de Los Andes, Chile*

**Dr. Rodolfo Cruz Vadillo**  
*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

**Dr. Adolfo Omar Cueto**  
*Universidad Nacional de Cuyo, Argentina*

**Dr. Miguel Ángel de Marco**  
*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Emma de Ramón Acevedo**  
*Universidad de Chile, Chile*

**Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia**  
*Universidad Autónoma de Madrid, España*

**Dr. Antonio Hermosa Andújar**  
*Universidad de Sevilla, España*

**Dra. Patricia Galeana**  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dra. Manuela Garau**  
*Centro Studi Sea, Italia*

**Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg**  
*Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia*  
*Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos*

**Dr. Francisco Luis Girardo Gutiérrez**  
*Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia*

**José Manuel González Freire**  
*Universidad de Colima, México*

**Dra. Antonia Heredia Herrera**  
*Universidad Internacional de Andalucía, España*

**Dr. Eduardo Gomes Onofre**  
*Universidade Estadual da Paraíba, Brasil*

**Dr. Miguel León-Portilla**  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Miguel Ángel Mateo Saura**  
*Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", España*

**Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros**  
*Diálogos em MERCOSUR, Brasil*

**+ Dr. Álvaro Márquez-Fernández**  
*Universidad del Zulia, Venezuela*

**Dr. Oscar Ortega Arango**  
*Universidad Autónoma de Yucatán, México*

**Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut**  
*Universidad Santiago de Compostela, España*

**Dr. José Sergio Puig Espinosa**  
*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dra. Francesca Randazzo**  
*Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras*

**Dra. Yolando Ricardo**

*Universidad de La Habana, Cuba*

**Dr. Manuel Alves da Rocha**

*Universidade Católica de Angola Angola*

**Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza**

*Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica*

**Dr. Miguel Rojas Mix**

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades  
Estatales América Latina y el Caribe*

**Dr. Luis Alberto Romero**

*CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig**

*Dilemas Contemporáneos, México*

**Dr. Adalberto Santana Hernández**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Dr. Juan Antonio Seda**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva**

*Universidad de Sao Paulo, Brasil*

**Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso**

*Universidad de Salamanca, España*

**Dr. Josep Vives Rego**

*Universidad de Barcelona, España*

**Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo**

*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

**Comité Científico Internacional**

**Mg. Paola Aceituno**

*Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile*

**Ph. D. María José Aguilar Idañez**

*Universidad Castilla-La Mancha, España*

**Dra. Elian Araujo**

*Universidad de Mackenzie, Brasil*

**Mg. Rumyana Atanasova Popova**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Dra. Ana Bénard da Costa**

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal  
Centro de Estudos Africanos, Portugal*

**Dra. Alina Bestard Revilla**

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el  
Deporte, Cuba*

**Dra. Noemí Brenta**

*Universidad de Buenos Aires, Argentina*

**Ph. D. Juan R. Coca**

*Universidad de Valladolid, España*

**Dr. Antonio Colomer Vialdel**

*Universidad Politécnica de Valencia, España*

**Dr. Christian Daniel Cwik**

*Universidad de Colonia, Alemania*

**Dr. Eric de Léséulec**

*INS HEA, Francia*

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**

*Universidad de Barcelona, España*

**Ph. D. Mauricio Dimant**

*Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel*

**Dr. Jorge Enrique Elías Caro**

*Universidad de Magdalena, Colombia*

**Dra. Claudia Lorena Fonseca**

*Universidad Federal de Pelotas, Brasil*

**Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo**

*Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

**Dra. Carmen González y González de Mesa**

*Universidad de Oviedo, España*

**Ph. D. Valentin Kitanov**

*Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria*

**Mg. Luis Oporto Ordóñez**

*Universidad Mayor San Andrés, Bolivia*

**Dr. Patricio Quiroga**

*Universidad de Valparaíso, Chile*

**Dr. Gino Ríos Patio**

*Universidad de San Martín de Porres, Perú*

**REVISTA  
INCLUSIONES**  
REVISTA DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

**Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta**  
*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. Vivian Romeu**  
*Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México*

**Dra. María Laura Salinas**  
*Universidad Nacional del Nordeste, Argentina*

**Dr. Stefano Santasilia**  
*Universidad della Calabria, Italia*

**Mg. Silvia Laura Vargas López**  
*Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México*

**CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL**

**Dra. Jaqueline Vassallo**  
*Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*

**Dr. Evandro Viera Ouriques**  
*Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil*

**Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez**  
*Universidad de Jaén, España*

**Dra. Maja Zawierzeniec**  
*Universidad Wszechnica Polska, Polonia*

Editorial Cuadernos de Sofía  
Santiago – Chile  
Representante Legal  
Juan Guillermo Estay Sepúlveda Editorial

## Indización, Repositorios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:





REX



UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN



Universidad de Concepción

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



**FACTORES PREDOMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO  
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**PREDOMINANT FACTORS FOR CITIZEN PARTICIPATION IN THE PROCESS  
OF PARTICIPATORY BUDGETING**

**Mg. José Luis Vilela Proaño**

Estudio Jurídico González Vilela S. A. C., Perú  
ORCID: 0000-0002-7781-5940  
jvilelap03@gmail.com

**Dra. Doris Fuster-Guillén**

Universidad Privada San Juan Bautista, Perú  
ORCID: 0000-0002-7889-2243  
Doris.fuster@upsjb.edu.pe

**Dra. Ligia Isaida Rosaura Gutiérrez Deza**

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Perú  
ORCID: 000-001-6745-5921  
ligiaune@gmail.com

**Dra. Patricia Edith Guillén Aparicio**

Universidad San Martín de Porres, Perú  
ORCID: 0000-0002-8143-3646  
pguillena@usmp.pe

**Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú  
ORCID: 0000-0003-3731-9843  
rnorabuenaf@unmsm.edu.pe

**Dr. Sebastián Sánchez Díaz**

Universidad César Vallejo, Perú  
ORCID: 0000-0002-0099-7694  
ssanchez@ucv.edu.pe

**Fecha de Recepción:** 02 de enero de 2020 – **Fecha Revisión:** 13 de febrero de 2020

**Fecha de Aceptación:** 22 de marzo de 2020 – **Fecha de Publicación:** 01 de abril de 2020

**Resumen**

La investigación tiene el propósito de establecer los factores predominantes en la construcción de una gestión pública que asegure canales de participación, de consulta y de información a la sociedad civil. Abordada desde el paradigma positivista, enfoque cuantitativo, tipo sustantivo, del diseño no experimental descriptivo explicativo con una población de 88 representantes de la sociedad civil del distrito de Pueblo Libre, las técnicas utilizadas para el recojo de campo fueron el grupo focal y la encuesta con el instrumento cuestionario de escala dicotómica, que pasaron por validez de contenido y la confiabilidad a través de  $KR = 20$  con el valor de 0,865, que significa alta confiabilidad. Para los resultados se utilizó la regresión no paramétrica para establecer el peso de cada factor. La investigación concluyó que el factor social es el predominante en la participación ciudadana de presupuestos en la municipalidad.

### **Palabras Claves**

Participación ciudadana – Presupuesto participativo – Redistribución de recursos – Democracia

### **Abstract**

The investigation has the purpose of establishing the predominant factors in the construction of a public management that ensures channels of participation, consultation and information to civil society. Approached from the positivist paradigm, quantitative approach, substantive type, of the explanatory descriptive non-experimental design with a population of 88 representatives of the civil society of the district of Pueblo Libre, the techniques used for the field collection of the focus group and the survey with the instrument dichotomous scale questionnaire that passed through content validity and reliability through KR = 20 with the value of 0.865 which means high reliability. For the results, a non-parametric logistic regression statistic was used to establish the weight of each factor; the investigation concluded that in a social factor it is the predominant one in the citizen participation of budgets in the municipality.

### **Keywords**

Citizen participation – PR – Redistribution of resources – Democracy

### **Para Citar este Artículo:**

Vilela Proaño, José Luis; Fuster-Guillén, Doris; Gutiérrez Deza, Ligia Isaida Rosaura; Guillén Aparicio, Patricia Edith; Norabuena Figueroa, Roger Pedro y Sánchez Díaz, Sebastián. Factores predominantes de la participación ciudadana en el proceso de presupuesto participativo. Revista Inclusiones Vol: 7 num Especial (2020): 18-39.

Licencia Creative Commons Attribution Non-Comercial 3.0 Unported  
(CC BY-NC 3.0)

Licencia Internacional



## Introducción

El estudio centrado en participación ciudadana inicia tras la preocupación respecto a la ausencia de los agentes de la sociedad civil en los procesos de presupuesto participativo, lo que de una manera u otra afecta el conocimiento de las demandas y necesidades, así como la comunicación con los usuarios del distrito donde se realiza la investigación. Niemeyer<sup>1</sup> es plenamente consciente de que este proceso de democracia participativa presenta problemas que evidencian serios retrasos y manifiestas resistencias vinculadas, en especial, a los procesos de participación ciudadana. Asegura Macassi que el reto de las autoridades es una gestión pública que dé cara a los ciudadanos, que asegure canales de participación, de consulta y de información a la población, en lugar de aparecer como una administración simplemente eficiente y tecnológica<sup>2</sup>.

Parés i Franzi y Castellà<sup>3</sup>, interesados en estudiar de manera profunda la participación ciudadana, refieren que los tres ámbitos que deben analizarse para establecer la calidad e idoneidad de la participación ciudadana, como mecanismo para permitir a la sociedad civil la toma de decisiones en coparticipación con la autoridad local, son los siguientes: a) los órganos de participación, como elemento central del sistema estable de participación de un territorio; b) los procesos participativos, como instrumentos limitados en el tiempo para abordar temas o problemas específicos, y c) las políticas públicas globalmente participadas, centrando la atención en este caso en las políticas sustantivas y el grado en que, en su globalidad, estas hayan sido elaboradas participativamente. Sin embargo, como bien anota Espinosa<sup>4</sup>, para que la participación ciudadana funcione de manera correcta, esta requiere de unas condiciones objetivas (elementos estructurales e institucionales característicos del entorno) y subjetivas (una serie de variables que están relacionadas con los recursos —tiempo, dinero, información, experiencia, poder—, las motivaciones, la biología o el entorno inmediato de los participantes), las cuales no se dan apropiadamente, y en ellas se presentan serios escollos que obstaculizan el cabal desenvolvimiento de los procesos de participación ciudadana.

## Principios teóricos sobre administración pública que inciden en el tema objeto de estudio

En cuanto a los principios que sirven de sustento a la ciencia de la administración pública, Guerrero señala que antes de la Revolución francesa y los cambios políticos que esta trajo consigo la policía asumía todas las funciones de lo que hoy conocemos como administración pública. Luego de la Revolución, el término *Policía* abrió paso a la expresión *Administración Pública*. Pero también precisa que en algunos de los más

<sup>1</sup> J. Niemeyer Grawe, «Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal en el distrito de Comas, Lima, Perú». Tesis para obtener el grado académico de magíster en gerencia social (Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006).

<sup>2</sup> S. Macassi Lavender, «Conflictos sociales y espacio público. Responsabilidad de los medios en la conformación y escalamiento de los conflictos», *Contribuciones* Vol: 74 num 2 (2002): 105-117.

<sup>3</sup> M. Parés i Franzi y C. Castellà, «Una propuesta de criterios de calidad democrática para evaluar los procesos participativos.» En *Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa*, ed. Marc Parés i Franzi (Barcelona: Ariel, 2009).

<sup>4</sup> M. Espinosa, «La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía,» *Andamios: Revista de Investigación Social* Vol: 5 num 10 (2009): 71-109.

antiguos libros sobre administración pública estadounidenses, la *policy* figuraba dentro de las categorías centrales desde los que se desprendían varios conceptos de la administración pública<sup>5</sup>. Con acierto refiere este autor que los asuntos administrativos del Estado entrañan una índole pública, por la naturaleza social de las funciones que realiza. La administración pública tiene su origen en el seno de la sociedad, y está plétórica de naturaleza social. Guerrero, citando a Bonnin<sup>6</sup>, también puntualiza que la administración pública es una potencia que arregla, corrige y mejora lo que existe, y da una dirección más conveniente a los seres organizados y a las cosas.

Entonces, queda claro que desde los inicios el concepto que se tenía de administración pública encerraba la idea de una autoridad inscrita en la sociedad civil. Con el devenir de los años, se ha reconfirmado esta misma concepción: no es posible hacer administración pública de espaldas a la sociedad, ni mucho menos lejos de ella, peor aún sin contar con su cooperación. Está muy claro en la definición que proporcionan Guerrero y Bonnin, puesto que se comprende a cabalidad que es importante reconocer que debe existir una autoridad (competencias funcionales) que conduzca a la sociedad civil dentro de unos cánones específicos de desarrollo y progreso, pero ello se logra a cabalidad con la participación de todos los involucrados (consenso), quienes pueden y tienen derecho a aportar ideas para la definición del camino que ha de seguirse y la forma como puede realizarse (competencias cívicas). Dentro de este contexto, en términos generales, se inscribe el proceso de presupuesto participativo como uno de los tantos mecanismos de participación ciudadana reconocidos en nuestro país (a saber, la iniciativa de reforma constitucional, iniciativa en la formación de las leyes o normas regionales y municipales, referéndum, consulta previa, revocatoria o remoción de autoridades, demanda de rendición de cuentas, acceso a la información pública, entre otros).

En suma, siguiendo a Charles-Jean Baptiste Bonnin<sup>7</sup>, los principios de la administración pública son: que la administración nació con la asociación o comunidad; que la administración es el gobierno de la comunidad; que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de leyes de interés general. Años más tarde, en este mismo sentido, Dimock y Gaus afirmarían categóricamente que cuando un gobierno está organizado para la consecución de los negocios de la comunidad, es ese un ejemplo de administración pública<sup>8</sup>.

Teniendo en cuenta todas estas definiciones, Guerrero ha señalado lo que a su juicio constituye la verdadera esencia de lo que es administración pública: desde el principio hasta el fin, tiene relación con los problemas sociales y económicos concretos, tales como la salud, obras públicas, planeación regional y todo lo relacionado con la actividad gubernamental<sup>9</sup>. En congruencia con lo antes expuesto, se puede afirmar, como en su día lo hizo Bonnin, que la administración es la ciencia de las relaciones entre la comunidad y los individuos, y de los medios que conservan esas relaciones<sup>10</sup>.

<sup>5</sup> O. Guerrero, Principios de Administración Pública (Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública, 1997).

<sup>6</sup> O. Guerrero, Principios de Administración Pública...

<sup>7</sup> O. Guerrero, Principios de Administración Pública...

<sup>8</sup> O. Guerrero, Principios de Administración Pública...

<sup>9</sup> O. Guerrero, Principios de Administración Pública...

<sup>10</sup> O. Guerrero, Principios de Administración Pública...

Por definición, la administración pública se involucra con los problemas sociales y económicos concretos de su comunidad, puesto que no solo se encarga, como podría pensarse, de hacer funcionar el aparato estatal, sino que es responsable de velar por la salud de los miembros de la comunidad, por la planeación de su futuro; por la priorización de obras públicas para el bienestar de la comuna; valiéndose para ello de su principal atribución que es dictar normas y disposiciones que coadyuven al mejor desarrollo de la sociedad. En buena cuenta, la administración pública se debe a los ciudadanos y vela por su bienestar, sin descuidar su rol de policía (control) y de encargada de toda la tramitología necesaria para el cumplimiento de la ley.

### Participación ciudadana

El artículo 1 de la Ley 28056 establece que la participación ciudadana en el presupuesto participativo es el mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-sociedad civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo, Espinosa señala que el concepto de participación ciudadana se emplea comúnmente para designar diferentes procesos y prácticas sociales; sin embargo, en concreto, la participación consiste en una deliberada forma de actuar, racional e intencional, que procura objetivos específicos, tales como tomar parte en una decisión gubernamental, etcétera<sup>11</sup>. Como bien ha puntualizado este autor este tipo de participación se denomina *ciudadana* porque es precisamente la comunidad la que utiliza estos mecanismos político-sociales específicos, para lograr ser escuchados y conseguir participar de las decisiones de sus autoridades locales sobre aspectos que influyen directa y decididamente en su desarrollo<sup>12</sup>. Es indispensable que este tipo de proceso se encuentre normado por la autoridad para permitir su uso, establecer sus reglas y señalar sus consecuencias. Sobre la base de lo analizado por Espinosa, se puede aseverar que la participación ciudadana se desenvuelve en dos escenarios: uno general (entendido como macrosocial o macropolítico) y otro particular (microsocial o micropolítico)<sup>13</sup>. En ambos, la comunidad encuentra espacios para su desarrollo; en el primero, coadyuvando en la profundización de la democracia, haciendo que el Estado «se abra» para los ciudadanos; y en el segundo, promoviendo que cada comunidad pueda intervenir en la toma de decisiones sobre asuntos que directamente le interesan.

Es importante reconocer, como lo hace Espinosa<sup>14</sup>, que la participación ciudadana es un mecanismo complejo, que requiere de unas condiciones objetivas y subjetivas mínimas para funcionar, tales como elementos estructurales e institucionales característicos del entorno donde se desenvuelve, aquí se incluyen elementos normativos y políticos; además, se necesita contar con personas que estén dispuestas a brindar su tiempo, su experiencia, sus conocimientos y su apoyo en el empleo de este mecanismo, lo que implica que encuentren buenas razones para cooperar en este ámbito de la gestión pública.

---

<sup>11</sup> M. Espinosa, «La participación ciudadana como una relación...

<sup>12</sup> M. Espinosa, «La participación ciudadana como una relación...

<sup>13</sup> M. Espinosa, «La participación ciudadana como una relación...

<sup>14</sup> M. Espinosa, «La participación ciudadana como una relación...

La presente investigación tiene como propósito determinar el factor determinante de la participación ciudadana en el presupuesto participativo de la Municipalidad de Pueblo Libre en el 2015, analizando en concreto, en el ámbito local señalado, cómo funcionan sus componentes objetivos y subjetivos, dentro del proceso y cuál de ellos sirva para asegurar a la comunidad que cuente con canales de participación, de consulta y de información. Interesa sobremanera profundizar en los aspectos más trascendentes de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre, para desentrañar cuáles son las situaciones más relevantes en la construcción de una gestión pública que asegure canales de participación, de consulta y de información a la sociedad civil. Por ello, para realizar el presente trabajo se ha tomado como referencia, en primer lugar, el marco normativo que rige la participación ciudadana en los procesos de presupuesto participativo en el Perú, los mecanismos y estrategias de participación que ha desarrollado la autoridad edil, el grado de colaboración y compromiso y la capacitación brindada a la ciudadanía, la puesta a disposición de recursos públicos, y la forma de medir la mayor participación de las personas en este proceso.

### **Factores vinculados a la participación ciudadana en temas presupuestales**

Sobre los factores que componen la participación ciudadana, Montecinos<sup>15</sup> analiza la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal, en la que establece que el desarrollo de la participación ciudadana, en el aspecto de la fiscalización en la gestión municipal, no depende necesariamente de más atribuciones legislativas o incentivos institucionales gubernamentales, antes bien, a juicio de este autor, su desenvolvimiento estaba supeditado fundamentalmente a que la comunidad exija ante la autoridad edil la renovación en la forma de gestionar los asuntos públicos, a través de la adopción de una función deliberadora permanente dentro de la municipalidad. Por su parte, Goldfrank manifiesta que en término de mejoramiento de la transparencia, reactivación de la sociedad civil y de expansión de los servicios públicos hacia sectores hasta entonces excluidos, dependía tanto de las intenciones de los diseñadores del proceso, lo que suponía un alto compromiso de la autoridad edil, como de las condiciones previas del lugar específico donde pretendía desarrollarse ese proceso, en especial, del grado de descentralización y de institucionalización de los partidos políticos de oposición, del apoyo técnico y financiero de la sociedad civil y de la existencia de una tradición de colaboración entre asociaciones civiles<sup>16</sup>. Desde la óptica de las ciencias sociales, el liderazgo comunitario y los procesos participativos, Álvarez y González<sup>17</sup> manifiestan que el presupuesto participativo sirve como instrumento de democratización y de descentralización de la gestión pública hacia la planeación para el desarrollo comunitario, propiciada desde la organización del liderazgo de la comunidad. Se agrega que el éxito de este proceso participativo depende en gran medida de sus factores normativo, educativo y político; dado que supone contar con un adecuado diseño del proceso, brindar capacitación, especialmente en temas de participación ciudadana, a las personas que intervienen, para asegurar que existan propuestas de alto impacto social, y contar con un

<sup>15</sup> E. Montecinos, «Descentralización y democracia en Chile: análisis sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal,» *Revista de Ciencia Política* Vol: 26 num 2 (2006): 191-208.

<sup>16</sup> B. Goldfrank, «Los procesos de presupuesto participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio,» *Revista de Ciencia Política* Vol: 26 num 2 (2006): 3-28.

<sup>17</sup> D. Álvarez Henao y Y. González Uribe, «Presupuesto participativo, liderazgo comunitario y participación comunitaria, ejes articuladores para el desarrollo social: revisión documental.» *Revista Colombiana de Ciencias Sociales* Vol: 5 num 1 (2014): 99-121.

permanente compromiso de la autoridad edil para facilitar proyectos de trascendencia para la comunidad.

Los factores establecidos en la investigación se sustentan en el artículo 1 de la Ley 28056, que a continuación se detallan: *factor político* (que contempla lo relacionado con la realización de las actividades necesarias antes del inicio del proceso de presupuesto participativo; la puesta a disposición de proyectos viables de inversión pública; el diseño de roles de los agentes participantes; y el cumplimiento de los acuerdos adoptados). El alcance de esta dimensión se completa con lo que dispone el numeral 2.1 del artículo 2, del capítulo I (aspectos generales) del instructivo general, que señala el rol que corresponde a los alcaldes distritales en el proceso del presupuesto participativo, precisando, entre otros, la obligación de organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público; así como la de proponer la cartera de proyectos a ser sometida al presupuesto participativo, y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.

*Factor normativo* (referido al estricto cumplimiento de las normas que rigen el proceso de presupuesto participativo, en especial a la realización de una efectiva comunicación para dar inicio a este proceso, y a brindar información sobre los proyectos de inversión priorizados). En concordancia con el artículo 1 de la Ley 28056, el artículo 6 de esta misma norma, modificado por la Ley 29298, ayuda a perfilar el contenido de esta dimensión, puesto que señala que el presupuesto participativo tiene como fases la preparación del proceso (que comprende —entre otras— las acciones de comunicación y convocatoria); la concertación (que encierra actividades de identificación de los proyectos de inversión priorizados) y formalización (que considera todas las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional).

*Factor económico* (que analiza la puesta a disposición de recursos públicos y de la sociedad civil, así como la rendición de cuentas por el uso de esos recursos económicos). En cuanto a la dimensión económica, el artículo 6 del Decreto Supremo 142-2009-EF, modificado por el Decreto Supremo 131-2010-EF, contribuye a establecer el alcance de esta dimensión, puesto que estipula que el financiamiento del presupuesto participativo puede sustentarse en los recursos públicos que asigna la autoridad edil y en los aportes que realiza la sociedad civil. En este último caso, el cofinanciamiento de los proyectos de inversión puede efectuarse a través de aportes de recursos financieros, o de mano de obra u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población.

*Factor educativo* (que comprende los mecanismos de capacitación usados por la autoridad edil, para mejorar los conocimientos de quienes participan en este proceso). El alcance de este factor lo establece el artículo 1 de la Ley 28056 concordante con el artículo 12 de la misma norma, que regula el fortalecimiento de capacidades de los participantes, para lo cual ha previsto que la capacitación provenga no solo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, sino también de los gobiernos locales, implementándose acciones de capacitación para los agentes participantes del presupuesto participativo. En armonía con esta disposición legal, el numeral 1.5 del Instructivo General de Resolución Directoral (2010) establece que corresponde al gobierno local implementar mecanismos de capacitación y programas de desarrollo de capacidades para los agentes participantes, en especial para los agentes de la sociedad civil. Igualmente, este instructivo general ha previsto que la Dirección Nacional

del Presupuesto Público, en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, desarrolle y promueva programas de capacitación descentralizados, orientados a fortalecer el proceso del presupuesto participativo.

*Factor social* (que observa el incremento en el compromiso de los vecinos así como la forma en que se publicita el proceso de presupuesto participativo entre los miembros de la comunidad). En lo que respecta a la dimensión social, el artículo 1 de la Ley 28056 se complementa con el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto Supremo 142-2009-EF, que puntualiza que la comunicación que realiza la autoridad edil dentro del marco del presupuesto participativo tiene el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil organizada y no organizada. Por ello no solo basta la convocatoria que se hace a los vecinos que toman parte en este proceso, también es muy importante que el gobierno local difunda por medios adecuados el inicio del proceso del presupuesto participativo y mantenga informada a la comunidad sobre sus avances y resultados. Con todo esto se busca promover una participación responsable (con mayor compromiso social) de la sociedad civil.

### **Importancia de la participación ciudadana**

Sobre la importancia de la calidad de la participación ciudadana con relación a su mayor desarrollo, Aldret ha demostrado que la participación ciudadana de calidad en los procesos de formulación de políticas públicas resulta crucial para una democracia interesada en valorar y utilizar con eficacia la voz de todos sus ciudadanos<sup>18</sup>; lo que finalmente se traduce en términos de mayor legitimación de las decisiones de las autoridades. La autora resalta la preponderancia de los factores educativo, que requiere capacitar a los ciudadanos para que entiendan lo que se espera de ellos dentro del proceso de participación comunitaria, y político, que implica que los funcionarios sean conscientes del apoyo que deben brindar a los ciudadanos dentro de dicho proceso participativo. Para Sintomer, Herzberg, Röcke y Allegretti han discurrido detenida y metódicamente sobre los diversos tipos de programas de presupuesto participativo (PB) a nivel mundial, que van desde uno que se cimienta en las tradiciones de participación existentes en la localidad hasta uno que incluye innovaciones radicales que desafíen las relaciones de poder existentes en una sociedad; queda demostrado cumplidamente que la participación ciudadana ha influenciado decididamente en la forma de entender el estado de bienestar, con las ventajas que la democracia participativa trae en términos de justicia redistributiva<sup>19</sup>. Para estos autores, el más eficiente desenvolvimiento de un proceso de presupuesto participativo debe tener en cuenta factores sociopolíticos y normativos, sin descuidar la dinámica de la acción colectiva y de la relación existente entre la política convencional y los procesos participativos. Lo antes señalado se complementa a cabalidad con el trabajo realizado por Vajjhala, quien demostró que la participación ciudadana constituye un método efectivo para construir consensos entre los pobladores, para mejorar la calidad de las decisiones que toman las autoridades y para reducir la incertidumbre en la realización de grandes proyectos de ingeniería<sup>20</sup>. Sirve además para

<sup>18</sup> A. Aldret, «Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas», Gestión y Política Pública Vol: 26 num 2 (2017): 341-379.

<sup>19</sup> Y. Sintomer; A. Carsten Herzberg y G. Allegretti, «Transnational Models of Citizen Participation: The Case of Participatory Budgeting», Journal of Public Deliberation Vol: 8 num 2 (2012): 1-32.

<sup>20</sup> S. Vajjhala, «Mapping Alternatives: Facilitating Citizen Participation in Development Planning and Environmental Decision Making». Tesis para optar el grado de Doctor en Filosofía (Pittsburgh: Carnegie Mellon University, 2005).

construir un contexto de fluida comunicación y amplia retroalimentación entre los integrantes de la comunidad, lo que a fin de cuentas legitima la toma de decisiones en el ámbito público.

En armonía con lo señalado, Colina y Hoffmann, citando un documento de la Secretaría General del Gobierno de Chile denominado *Agenda Pro Participación Ciudadana*, afirman que el presupuesto participativo conforma un mecanismo de participación social, a través del cual la comunidad puede comprender qué es el presupuesto municipal, cómo se compone y sobre esa base puede contribuir para la toma de decisiones sobre la manera de ejecutarse<sup>21</sup>. Esto supone que los que participan en esta gestión deben saber diagnosticar sus necesidades, priorizarlas, y ponerse de acuerdo sobre cuál de ellas merecen una privilegiada atención, procediendo a ejecutar el gasto público según lo acordado; sin perjuicio de ejercer un estricto control posterior de todo lo señalado. Sobre la base de todo lo que se ha expuesto, es factible colegir que, si bien resulta natural sostener que la administración pública tiene su razón de ser en el desarrollo de la comunidad, este desarrollo comunitario no sucede de modo espontáneo, sino como consecuencia de la ocurrencia de varios factores, a saber: compromiso de las autoridades para cumplir cabalmente sus funciones, capacitación de la sociedad civil y efectivo control ciudadano. Es necesario que exista una cooperación de calidad entre la sociedad civil y la autoridad edil, para lograr una gestión pública más eficiente.

## Metodología

El estudio desarrollado en el contexto del paradigma positivista, Martínez, citando a Pérez, afirma que para comprender la realidad uno debe acercarse a ella y mejorarla. El paradigma positivista utiliza como método de investigación el sistema hipotético-deductivo, que se funda en la teoría positivista del conocimiento expuesta por Emile Durkheim y August Comte en los albores del siglo XIX<sup>22</sup>. Quienes utilizan este paradigma son conscientes de que deben buscar los hechos o causas directamente en los fenómenos sociales, haciendo todo lo posible para no tomar en cuenta los estados internos de los individuos. En ese mismo sentido, Muñoz puntualiza que, dentro de este paradigma, la ciencia describe los hechos sin tomar en cuenta el valor comercial o emocional que a estos se les otorgue<sup>23</sup>. El tipo de investigación sustantiva, entendiendo por problemática sustantiva la que emerge del análisis concreto de un sector de la realidad social o cultural tal se manifiesta en la práctica y no a partir de previas conceptualizaciones<sup>24</sup>. De una manera más profunda, Muñoz señala que las tesis de enfoque cuantitativo son las que inician planteando un problema de estudio delimitado y concreto, apoyado en un marco teórico que sirve de referencia para plantear una hipótesis<sup>25</sup>. Esta investigación analiza un problema concreto de una realidad particular,

<sup>21</sup> M. Colina B. y M. Hoffmann R., «Participación ciudadana a través de los presupuestos participativos: contribuyendo hacia una nueva relación estado-sociedad», *Pléyade*, num 4 (2009): 244-274.

<sup>22</sup> M. Martínez Miguélez, «La investigación cualitativa (síntesis conceptual)», *Revista de Investigación en Psicología* Vol: 9 num 1 (2006): 123-146.

<sup>23</sup> C. Muñoz Razo, *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. Segunda edición (México D. F.: Pearson Educación, 2011).

<sup>24</sup> C. Sandoval Casilimas, *Investigación cualitativa: programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social* (Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1996) y C. Muñoz Razo, *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis...*

<sup>25</sup> C. Muñoz Razo, *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis...*

que busca determinar los factores asociados a la participación ciudadana, para lo cual se ha tomado contacto con las personas que han intervenido en dicho proceso, se ha considerado algunas conceptualizaciones, como guía para estudiar con mayor detalle la problemática suscitada y a su vez ajustar las dimensiones de este fenómeno social al entorno donde se desarrolla, aprovechando otras experiencias nacionales e internacionales, que han abordado el tema desde una perspectiva científica, distinguiendo las dimensiones que componen la participación ciudadana en materia de presupuesto participativo. Estas conceptualizaciones brindan soporte teórico a la presente investigación; el diseño de investigación utilizado fue no experimental. Calderón y Alzamora<sup>26</sup> señalan que en los estudios no experimentales el investigador observa los fenómenos de forma natural, tal cual ocurren; y precisan que los estudios transversales implican la recolección de datos en un solo corte de tiempo. La información que sirve de sustento a la presente investigación se ha recopilado: 1) sin interferir ni influenciar de manera alguna en las personas que conforman la población, tanto así que varias de las personas que integran la población decidieron, en algunos casos, solo brindar algunos de sus datos generales. Las 88 personas que constituyeron la población estudiada han participado en el presupuesto participativo, constituidas por 51 profesionales y 26 con estudios entre secundaria y primaria todos del distrito de Pueblo Libre; los sujetos de la población fueron considerados como muestra censal, ya que se consideró para el trabajo de campo a la totalidad. Para la recolección de datos en primer lugar se utilizó la técnica del grupo focal que permitió identificar indicadores expuestos por cinco especialistas que hicieron saber los procesos, las etapas, las actitudes, aspectos positivos y negativos sobre el acto. El grupo focal se centra en la grupo y variedad de las actitudes y creencias de los participantes, es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera. El trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios. Así mismo se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento un cuestionario de 24 ítems, los que fueron sometidas a validez de contenido, considerada condición necesaria para realizar interpretaciones de las puntuaciones en los test y cuestionarios, así mismo fueron sometidos por el proceso de confiabilidad del instrumento a partir de la prueba piloto cuyos resultados por ser una escala, para ello se utilizó el método de coeficiente KR-20 de Kuder y Richardson (1937), debido a que se trabaja con ítems dicotómicos (sí o no) obteniendo como resultado KR-20, 0,861<sup>27</sup> esto es requisito indispensable antes de la recolección de datos. El proceso de tratamiento de datos se inició con un análisis descriptivo y para el análisis e interpretación se tuvo que establecer baremos. Los valores iniciales de la escala del cuestionario son 1 y 2 ahora con el proceso de ponderación se organizaron a niveles, la percepción sobre los factores para una mejor interpretación pasaron a alto, medio o bajo, posterior a ello se realizó la prueba de la normalidad de los datos según el resultado no normales se eligió un estadístico paramétrico en este caso regresión logística para los resultados inferenciales, quién determinó el factor predominante en la involucramiento en el presupuesto participativo.

<sup>26</sup> J. Calderón Saldaña y L. Alzamora de los Godos Urcia, La investigación científica para la tesis de posgrado: una forma práctica de hacer investigaciones con el método RAP modificado (Raleigh: LULU International, 2010).

<sup>27</sup> R. Hernández Sampieri; C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio. Metodología de la investigación. Quinta edición (México D. F.: McGraw-Hill, 2010).

## Resultados

Factor	B	Error estándar	Sig.	Exp. (B)	95% C. I. para Exp. (B)	
					Inferior	Superior
Político	2,298	2,853	,420	9,957	,037	2670,496
Normativo	1,091	2,983	,714	2,979	,009	1030,695
Económico	4,461	2,681	,096	86,554	,453	16 555,307
Educativo	3,041	2,512	,226	20,923	,152	2873,918
Social	-6,029	2,424	,013	,002	,000	,279

Tabla 1

Coefficientes de la regresión logística sobre factores asociados a la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre  
Fuente: Base de datos

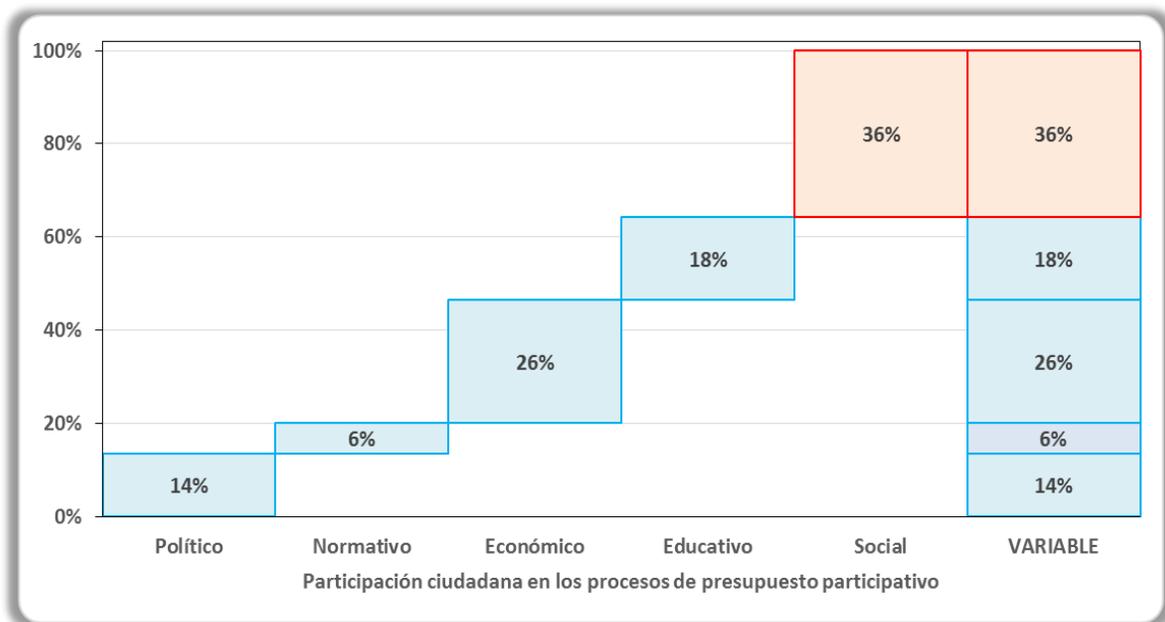


Figura 1

Pesos de los factores asociados a la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 en la Municipalidad de Pueblo Libre

El factor de mayor peso es el factor social. A la luz de los resultados, el factor social ( $B = -6,029$ ) presenta mayor coeficiente y, por ende, aporta más a la variable participación ciudadana en el presupuesto participativo. Así mismo, este factor presenta un *odds ratio* ( $Exp. (B) = 0,002$ ), significando que es un factor de protección (por ser menor a 1) y además significa que un participante tiene 0,002 veces de posibilidad de tener nivel bajo de participación ciudadana en el presupuesto participativo respecto a otro participante con nivel alto de participación ciudadana en el presupuesto participativo.

Por lo tanto, se rechaza la hipótesis general de investigación, dado que el factor que predomina es el factor social.

Dimensión	B	Error estándar	Sig.	Exp. (B)	95% C. I. para Exp. (B)	
					Inferior	Superior
Convoca reuniones	<sup>a</sup> 3,658	4,634	,430	38,788	,004	341 082,657
Pone a disposición proyectos	-2,757	4,073	,499	,064	,000	186,026
Describe roles	2,019	1,629	,215	7,529	,309	183,291
Cumple los acuerdos adoptados	,792	2,450	,746	2,208	,018	269,087

Tabla 2

Coeficientes de la regresión logística sobre los indicadores asociados al factor político de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

Fuente: Base de datos

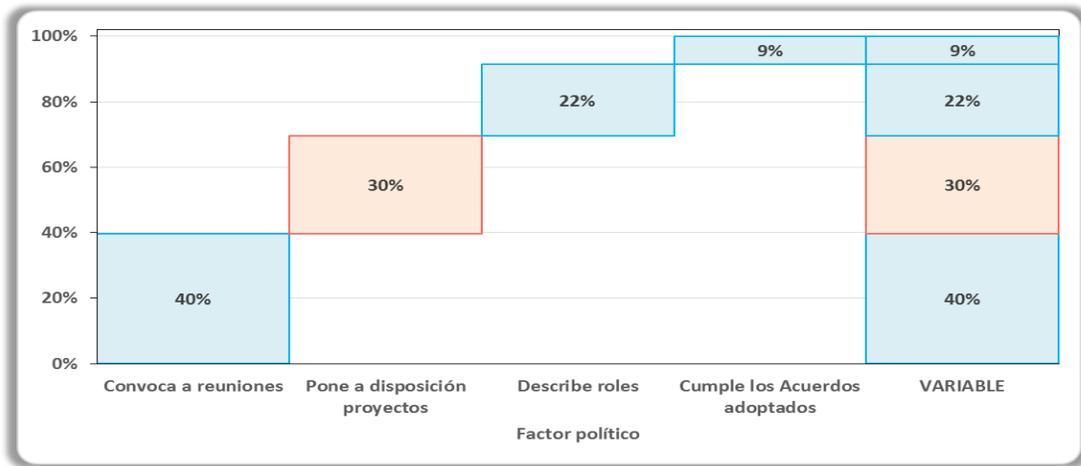


Figura 2

Pesos de los indicadores asociados al factor político de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre

El indicador de mayor peso (B) es que la autoridad edil convoca a reuniones del presupuesto participativo, realiza actividades para el inicio del proceso y brinda apoyo a los participantes.

Sin perjuicio de lo anterior, a la luz de los resultados, cabe destacar que el indicador convoca a reuniones (B = 3,658) presenta mayor coeficiente y, por ende, es perfectamente posible sostener que aporta más al factor político. Así mismo, este indicador presenta un *odds ratio* (Exp. (B)) = 38,788, lo que significa que es un factor de riesgo y además significa que un participante tiene 38,788 veces de posibilidad de tener nivel bajo en el factor político respecto a otro participante con nivel alto en el factor político.

Por lo tanto, se confirma la primera hipótesis específica de investigación, ya que el indicador que predomina es el indicador convoca a reuniones del presupuesto participativo, realiza actividades para el inicio del proceso y brinda apoyo a los participantes.

Indicador	B	Error estándar	Sig.	Exp. (B)	95% C.I. para Exp. (B)	
					Inferior	Superior
Comunica	-1,513	0,991	0,127	0,220	0,032	1,538
Informa	4,155	1,144	0,000	63,735	6,765	600,460

Tabla 3

Coeficientes de la regresión logística sobre los indicadores asociados al factor normativo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

Fuente: Base de datos

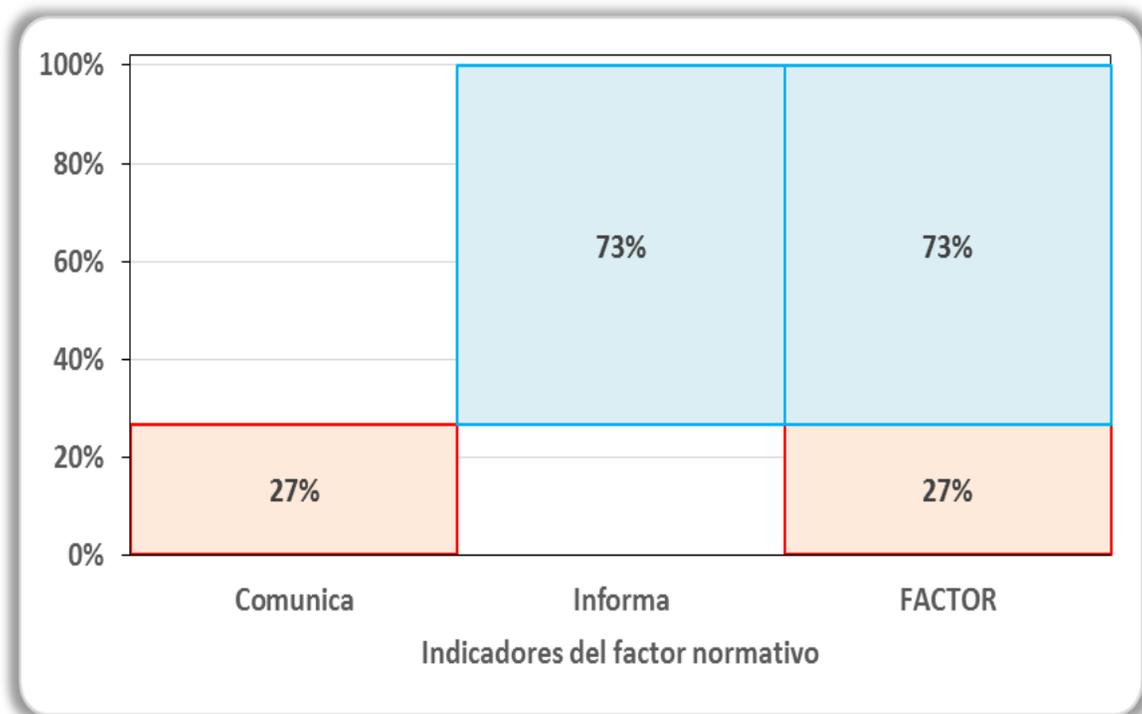


Figura 3

Pesos de los indicadores asociados al factor normativo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

El indicador de mayor peso es que la autoridad edil brinda información para la toma de acuerdos.

A la luz de los resultados, el indicador informa (B = 4,155) presenta mayor coeficiente y, por ende, aporta más al factor normativo. Así mismo, este indicador presenta un *odds ratio* (Exp. (B)) = 63,735, lo que significa que es un factor de riesgo y, además, significa que un participante tiene 63,735 veces de posibilidad de tener nivel bajo en el factor normativo respecto a otro participante con nivel alto en el factor normativo.

Por lo tanto, se confirma la segunda hipótesis específica de investigación, ya que el indicador que predomina es que la autoridad edil brinda información para la toma de acuerdos.

Indicador	B	Error estándar	Sig.	Exp. (B)	95% C. I. para Exp. (B)	
					Inferior	Superior
Disposición de recursos municipales	-3,319	1,330	0,013	0,036	0,003	0,491
Disposición de recursos de la sociedad civil	6,479	1,551	0,000	651,035	31,137	13 612,254

Tabla 4

Coefficientes de la regresión logística sobre los indicadores asociados al factor económico de la participación ciudadana en los procesos de presupuesto participativo de la Municipalidad de Pueblo Libre

Fuente: Base de datos

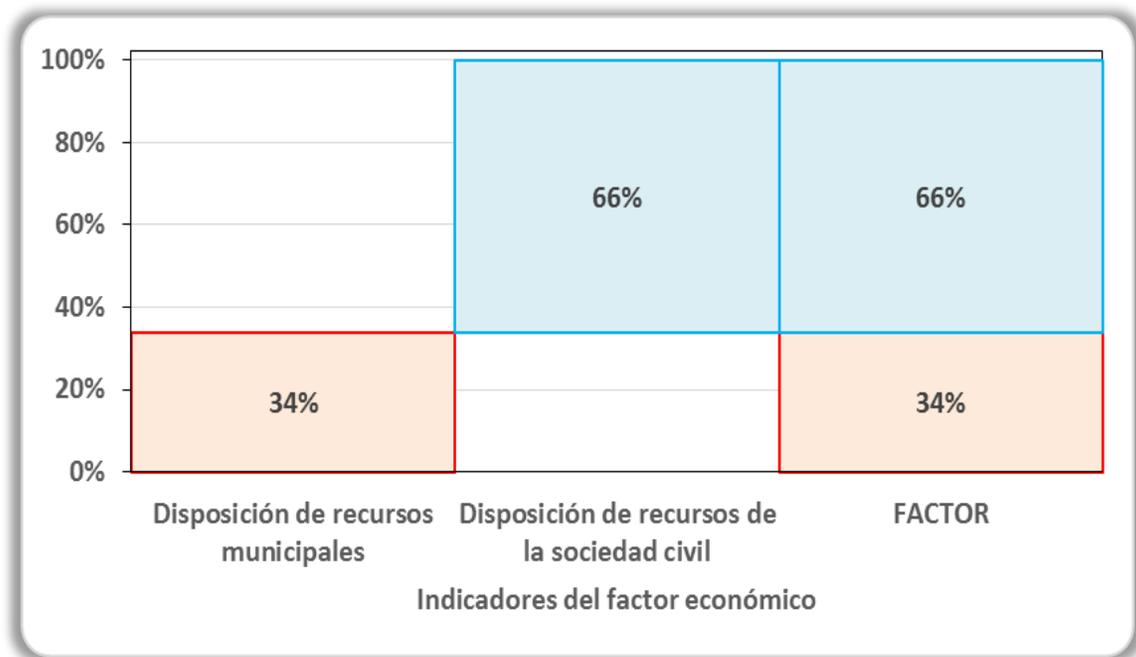


Figura 4

Pesos de los indicadores asociados al factor económico de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

El indicador de mayor peso es la disposición de recursos de la sociedad civil.

A la luz de los resultados, el indicador disposición de recursos de la sociedad civil ( $B = 6.479$ ) presenta mayor coeficiente y, por ende, aporta más al factor económico. Así mismo, este indicador presenta un *odds ratio* ( $Exp. (B) = 651,035$ ), lo que significa que es un factor de riesgo y, además, significa que un participante tiene 651,035 veces de posibilidad de tener nivel bajo en el factor económico respecto a otro participante con nivel alto en el factor económico.

Por lo tanto, se rechaza la tercera hipótesis específica de investigación, ya que el indicador que predomina es que la sociedad civil pone a disposición recursos económicos y financieros así como de mano de obra para una efectiva participación ciudadana.

**Cálculos**

Dimensión	B	Error estándar	Sig.	Exp. (B)	95% C. I. para Exp. (B)	
					Inferior	Superior
Capacita agentes	-45,212	8111,170	,996	,000	,000	
La DNPP capacita agentes	45,020	8111,170	,996	3564,000	,000	
Implementa programas	-,081	1,296	,950	,922	,073	11,704
La DNPP implementa programas	21,082	4055,585	,996	1430,000	,000	

Tabla 5

Coefficientes de la regresión logística sobre los indicadores asociados al factor educativo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

Fuente: Base de datos

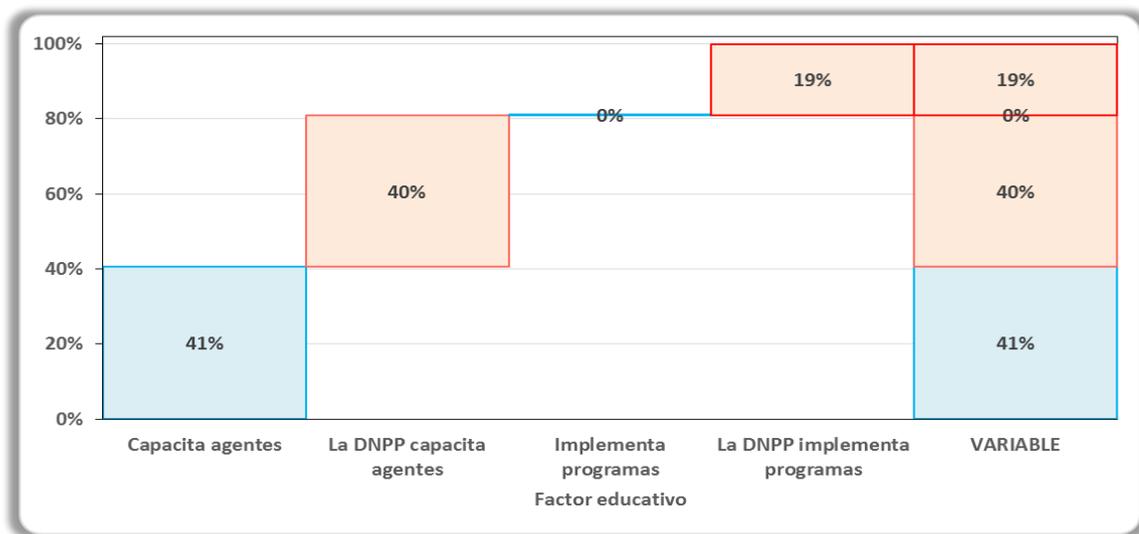


Figura 5

Pesos de los indicadores asociados al factor educativo de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

Si bien en principio el indicador de mayor peso es que la autoridad municipal capacita a los agentes participantes, se debe tener presente la regla de decisión enunciada precedentemente.

Sin perjuicio de lo anterior, a la luz de los resultados, cabe destacar que el indicador capacita agentes ( $B = -45.212$ ) presenta mayor coeficiente y, por ende, en apariencia, aporta más al factor educativo. Así mismo, este indicador presenta un *odds ratio* ( $Exp. (B) = 0,0001$ ), lo que significa que es un factor de protección y, además, significa que un participante tiene 0,0001 veces de posibilidad de tener nivel bajo en el factor educativo respecto a otro participante con nivel alto.

Por lo tanto, se rechaza la cuarta hipótesis específica de investigación, ya que no se puede identificar al indicador que predomina dentro del factor educativo, por ser no significativa.

Indicador	B	Error estándar	Sig.	Exp. (B)	95% C. I. para Exp. (B)	
					Inferior	Superior
Publicita el proceso	21,203	28 420,721	0,999	1615,000	0,000	0,000
Promueve participación	21,203	28 420,721	0,999	1615,000	0,000	0,000

Tabla 6

Coefficientes de la regresión logística sobre los indicadores asociados al factor social de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

Fuente: Base de datos

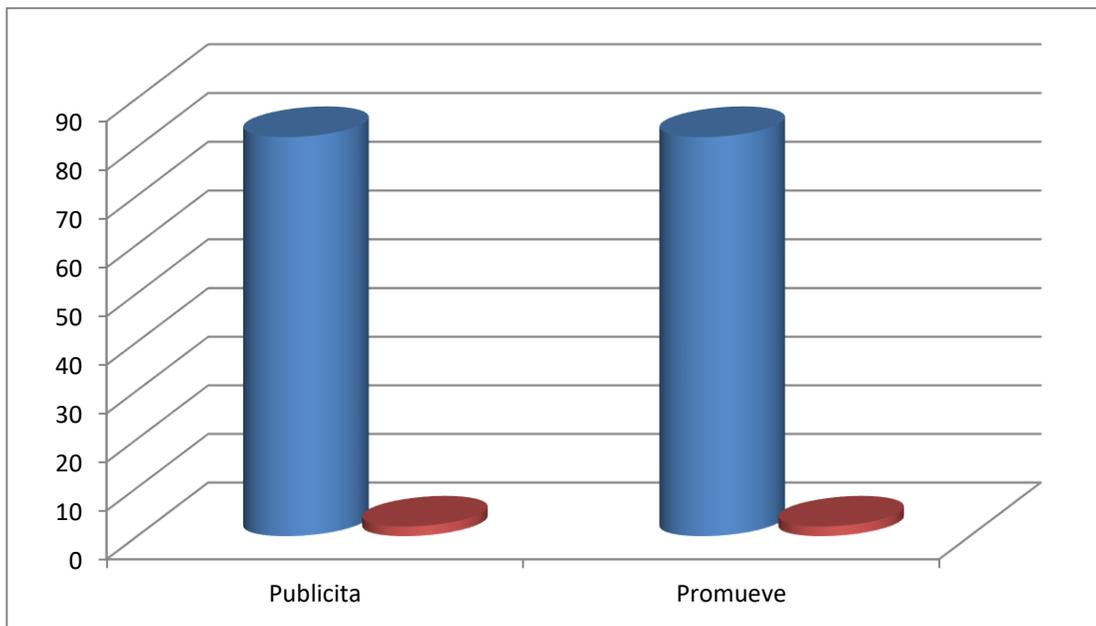


Figura 6

Pesos de los indicadores asociados al factor social de la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre

Ambos indicadores tienen el mismo peso, es decir los dos contribuyen de igual manera en la ocurrencia de este factor.

Como el valor de significación observada (Sig.) es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0,05$  en todos los indicadores, no se rechaza la hipótesis nula. Por consiguiente, no existen diferencias en los indicadores dentro del factor social asociado a la participación ciudadana en los procesos de presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre.

Por lo tanto, se rechaza la quinta hipótesis específica de investigación, ya que no se puede identificar al indicador que predomina, por ser no significativa.

## Conclusiones

La investigación realizada ha tenido como hipótesis general determinar si el factor normativo ha sido el predominante en la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015 de la Municipalidad de Pueblo Libre. En la investigación realizada por Niemeyer<sup>28</sup>, se ha señalado que la mayoría de los participantes expresaron su interés en los procesos participativos y están motivados a servir a su comunidad. Tienen muchos deseos de que los procesos puedan lograr sus objetivos en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo social del país y, por ende, de su distrito. De lo expresado se puede colegir que para este autor el factor predominante es el factor social, en el que se encuentra el compromiso que muestran los vecinos de dicha localidad para que este mecanismo participativo se concrete.

De acuerdo con los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, se aprecia que el 93 por ciento de los agentes participantes de la sociedad civil en la Municipalidad de Pueblo Libre consideran que los factores estudiados se encuentran asociados en un alto nivel a la participación ciudadana en el presupuesto participativo. Adicionalmente, tenemos que como el valor de significación observada (Sig.) es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0,05$ , es posible rechazar la hipótesis nula; lo que indica que sí existe un factor asociado a la participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre que aporta más que los otros para que esta participación se concrete. A lo señalado, se puede agregar que este factor es el social, el que además registra un *odds ratio* (Exp. (B)) = 0,002, lo que significa que es un factor de protección (no de riesgo), puesto que un participante tiene 0,002 veces de posibilidad de tener nivel bajo de participación ciudadana en los procesos de presupuesto participativo respecto a otro participante con nivel alto de participación ciudadana. Este resultado armoniza con la conclusión de Niemeyer<sup>29</sup>, en la que se expresa la alta consideración que tienen los participantes en el distrito de Comas respecto a la utilización de este mecanismo participativo. Es decir, en ambos casos el factor social resulta relevante en el desarrollo de este mecanismo de participación comunitaria; sin embargo, agrega a la consideración del precitado autor, que estamos ante un factor que desempeña un rol de protección del proceso de participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre.

Analizando una realidad distinta, entre las conclusiones a las que han arribado Sintomer et al.<sup>30</sup> se destaca la puntual descripción que han realizado sobre la propagación del presupuesto participativo a través de los continentes, aunque reconocen que ello ha producido una compleja mezcla de transferencias, adaptaciones e innovaciones autóctonas. Precisan los autores mencionados que los seis modelos que propusieron (la democracia participativa, la democracia de proximidad, la modernización participativa, la participación de múltiples partes interesadas, el neocorporativismo y la comunidad en desarrollo) tienden a confirmar este análisis. En ese sentido, concluyen que en un contexto ideal, el modelo de la democracia participativa tiene ventajas claras: constituye una verdadera innovación en el marco institucional de la democracia representativa en la prestación de los ciudadanos comunes con el poder real y tiene una fuerte dimensión de la justicia redistributiva.

<sup>28</sup> J. Niemeyer Grawe, «Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos...

<sup>29</sup> J. Niemeyer Grawe, «Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos...

<sup>30</sup> Y. Sintomer; A. Carsten Herzberg y G. Allegretti, «Transnational Models of Citizen...

La precitada investigación comprende un estudio mucho más amplio sobre el tema de la participación ciudadana que el que se ha realizado en esta oportunidad; sin embargo, en líneas generales, se corrobora con los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, dado que, como han demostrado los autores aludidos, la participación ciudadana en los presupuestos participativos cada vez es mayor, aunque en cada país o localidad tenga un perfil distinto. Así, en el Municipio de Pueblo Libre, la mayoría de los participantes considera que los factores político, normativo, económico y educativo se encuentran fuertemente asociados a la participación. Ahora bien, al revisar los resultados obtenidos en esta investigación, se puede entender no solo cuál es la «identidad» de este proceso participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre, sino que se sabe de qué manera participan en ella los factores que la componen, a saber: el factor social aporta el 36 por ciento; el factor económico contribuye con 26 por ciento; el factor educativo, con 18 por ciento; el factor político, con 14 por ciento y el factor normativo, con 6 por ciento.

Se ha planteado como segunda hipótesis específica, dentro de la dimensión normativa, que la participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre se mejora en la medida que la autoridad edil cumple a satisfacción la fase de información para la toma de acuerdos dentro de dicho proceso. En el artículo de Álvarez y González<sup>31</sup>, luego de verificar que la investigación científica de estos temas reviste suma importancia teórica y práctica (social), concluyen que a partir de la exploración de sus hallazgos han encontrado que en el presupuesto participativo se reconoce un programa con diversos matices: como un ejercicio democrático y como un proceso a través del cual se ha logrado la descentralización de la gestión pública hacia la planeación para el desarrollo. Por otra parte, en el mismo trabajo los autores citados han determinado que el común denominador de este programa es la brecha que existe entre la teoría y la práctica, cuyo resultado son propuestas sin un impacto social estimable, generalmente direccionadas por las administraciones públicas, poco transformadoras de las condiciones sociales de las comunidades.

De la tabla y figura 3 de los resultados, se observa que el 85 por ciento de los agentes participantes de la sociedad civil en la Municipalidad de Pueblo Libre consideran un nivel alto de participación ciudadana en el presupuesto participativo en el factor normativo, lo que puede estar indicando que los agentes participantes aprecian mucho que la autoridad edil cumpla con las fases de comunicación para el inicio del presupuesto participativo, y con la fase de información para la toma de acuerdos. En este trabajo de investigación se ha logrado demostrar que es este último subindicador el que resulta predominante para este factor. Sobre la base de lo demostrado en este trabajo, se verifica que el factor normativo ha tenido muy poca predominancia en la variable; lo que pone en evidencia que, a diferencia de lo que señalan Álvarez y González<sup>32</sup>, si bien es muy probable que exista una gran brecha entre la teoría y la práctica, en el caso de Pueblo Libre se ha beneficiado esta última en desmedro de la teoría, toda vez que existe un alto nivel de participación ciudadana en este distrito. Lo anterior se puede explicar también en el hecho que la mayoría de los agentes participantes tienen educación superior, además muchos de ellos participan en este tipo de procesos más de una vez, lo que les proporciona experiencia y manejo en este tipo de actividades.

<sup>31</sup> D. Álvarez Henao y Y. González Uribe, «Presupuesto participativo...

<sup>32</sup> D. Álvarez Henao y Y. González Uribe, «Presupuesto participativo...

Se ha propuesto como tercera hipótesis específica de investigación que el indicador predominante dentro del factor económico asociado a la participación ciudadana en el presupuesto participativo del 2015 en la Municipalidad de Pueblo Libre, según los agentes participantes de la sociedad civil, es que hay recursos económicos dispuestos por la autoridad edil para cumplir los acuerdos adoptados.

Al analizar las características de los presupuestos participativos, Goldfrank<sup>33</sup> en la investigación titulada «Los procesos de presupuesto participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio» llegó a demostrar que ninguna de las interpretaciones que se han dado hasta el momento logra capturar la amplia variedad de los diseños y los resultados de este mecanismo participativo. Para Goldfrank, se plantea una relación dialéctica entre el Estado y el mercado: el presupuesto participativo no necesariamente sirve para fortalecer al Estado contra el mercado ni tampoco protege al mercado contra las injerencias del Estado. De lo que sí puede dar fe Goldfrank es que existen numerosas experiencias locales en las que el uso de este mecanismo democrático ha dado resultados impresionantes en términos del mejoramiento de la transparencia, reactivación de la sociedad civil y de la participación, y de la expansión de los servicios públicos hacia sectores hasta entonces excluidos<sup>34</sup>. Concluye el autor citado que, a su juicio, el éxito está correlacionado con varios factores, entre otros, que hay organizaciones de ayuda que brindan apoyo financiero o técnico al municipio, y hay una tradición de colaboración entre las asociaciones civiles que no ha sido destruida por el clientelismo o las guerras civiles. A diferencia de lo señalado por este autor, en este trabajo de investigación se ha corroborado que existe una relación de colaboración entre la Municipalidad y la sociedad civil, a la par del enorme compromiso de ella para contribuir económica y técnicamente en el desarrollo de los proyectos aprobados. Es en este aspecto que existe coincidencia en lo señalado por Goldfrank, en el sentido que el éxito de este mecanismo democrático depende de la buena relación que se forje entre la autoridad municipal y la comunidad; lo que debe ser trabajado por ambas, teniendo en cuenta los grandes beneficios que se obtendrán de esta exitosa relación: mejoramiento de la transparencia, reactivación de la sociedad civil y de la participación, y de la expansión de los servicios públicos hacia sectores hasta entonces excluidos. En adición a lo anterior, cabe precisar que el factor referido a que la autoridad edil ponga a disposición recursos públicos constituye un factor de protección. Como quinta hipótesis específica de investigación, dentro del factor social, se ha propuesto que el subfactor preponderante es que se busca promover una participación responsable y de mayor compromiso vecinal. De los datos obtenidos en esta investigación se aprecia que para los agentes participantes es igual de importante que la autoridad edil publicite el proceso de presupuesto participativo y a la vez promueva una participación responsable y de mayor compromiso vecinal. Sobre este particular, Montecinos ha demostrado que el buen desarrollo de estos procesos participativos exige un estilo de gestión articulado y sinérgico entre los actores políticos, burocráticos y sociales<sup>35</sup>. De ello concluye que la participación ciudadana en la gestión municipal se nutre de aspectos políticos, endógenos y locales, los cuales implican —entre otros— la adopción de una función deliberadora de la municipalidad con su comunidad. Al igual que lo sostenido por Montecinos<sup>36</sup>, en este trabajo de investigación se ha podido demostrar que resulta de la mayor importancia que la autoridad edil realice todas las actividades

<sup>33</sup> B. Goldfrank, «Los procesos de presupuesto participativo...

<sup>34</sup> B. Goldfrank, «Los procesos de presupuesto participativo...

<sup>35</sup> E. Montecinos, «Descentralización y democracia en Chile...

<sup>36</sup> E. Montecinos, «Descentralización y democracia en Chile...

necesarias para publicitar el proceso de presupuesto participativo y a la vez promueva una participación responsable y de mayor compromiso vecinal. Estos dos factores son considerados de riesgo, por lo cual exigen un trabajo cuidadoso para no perjudicar el proceso en general.

Se ha demostrado que el factor que predomina en la participación ciudadana en el presupuesto participativo en el 2015, en la Municipalidad de Pueblo Libre, es el factor social, el que a su vez configura un factor de protección.

Se concluye para el caso del factor político, que la participación ciudadana en el presupuesto participativo en la Municipalidad de Pueblo Libre se logra gracias a la eficiente convocatoria que realiza esta autoridad edil, para realizar las reuniones del presupuesto participativo, llevando a cabo simultáneamente actividades diversas para promover el inicio del citado proceso, colaborando y apoyando a los participantes en lo que resulte necesario.

El factor normativo ha demostrado haber tenido muy poca predominancia en la variable; lo que pone en evidencia que si bien existe una brecha entre la teoría y la práctica, ello no ha impedido que exista un alto nivel de participación ciudadana asociado al factor normativo.

En cuanto al factor económico, se ha probado que existe una relación de colaboración entre la municipalidad y la sociedad civil a la par del enorme compromiso de ella para colaborar económica y técnicamente en el desarrollo de los proyectos aprobados.

Con relación al factor educativo, se ha relevado que la mayoría de los agentes participantes tienen un nivel de educación superior, lo que influye positivamente en el proceso de participación ciudadana. Además, se ha demostrado que los agentes participantes reconocen gran importancia a la capacitación que les brinda la autoridad edil, la que les permite mejorar su intervención en este tipo de procesos.

Respecto al factor social, se logró determinar que para los agentes participantes resulta muy importante que la autoridad edil publicite el proceso de presupuesto participativo y, además, que promueva una mayor participación responsable y eleve el compromiso vecinal en este tipo de procesos colaborativos.

## **Bibliografía**

Aldret, Ana Díaz. «Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas». *Gestión y Política Pública* Vol: 26 num 2 (2017): 341-379.

Álvarez Henao, Diana Marcela y Yubinza Eliana González Uribe. «Presupuesto participativo, liderazgo comunitario y participación comunitaria, ejes articuladores para el desarrollo social: revisión documental». *Revista Colombiana de Ciencias Sociales* Vol: 5 num 1 (2014): 99-121.

Calderón Saldaña; Jully Pahola y Luis Alzamora de los Godos Urcia. *La investigación científica para la tesis de posgrado: una forma práctica de hacer investigaciones con el método RAP modificado*. Raleigh: LULU International. 2010.

Colina B., Marco y María Gabriela Hoffmann R. «Participación ciudadana a través de los presupuestos participativos: contribuyendo hacia una nueva relación estado-sociedad». Pléyade, num 4 (2009): 244-274.

Espinosa, Mario. «La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía». Andamios: Revista de Investigación Social Vol: 5 num 10 (2009): 71-109.

Goldfrank, Benjamin. «Los procesos de presupuesto participativo en América Latina: éxito, fracaso y cambio». Revista de Ciencia Política Vol: 26 num 2 (2006): 3-28.

Guerrero, Omar. Principios de Administración Pública. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública. 1997.

Hamui-Sutton, Alicia y Margarita Varela Ruiz. «La técnica de grupos focales». Investigación en Educación Médica Vol: 2 num 5 (2013): 55-60.

Hernández Sampieri, Roberto; Carlos Fernández Collado, y Pilar Baptista Lucio. Metodología de la investigación. Quinta edición. México D. F.: McGraw-Hill. 2010.

Macassi Lavender, Sandro. «Conflictos sociales y espacio público. Responsabilidad de los medios en la conformación y escalamiento de los conflictos». Contribuciones Vol: 74 num 2 (2002): 105-117.

Martínez Miguélez, Miguel. «La investigación cualitativa (síntesis conceptual)». Revista de Investigación en Psicología Vol: 9 num 1 (2006): 123-146.

Montecinos, Egon. «Descentralización y democracia en Chile: análisis sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo y el plan de desarrollo comunal». Revista de Ciencia Política Vol: 26 num 2 (2006): 191-208.

Muñoz Razo, Carlos. Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis. Segunda edición. México D. F.: Pearson Educación. 2011.

Niemeyer Grawe, James Joseph. «Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal en el distrito de Comas, Lima, Perú». Tesis para obtener el grado académico de magíster en gerencia social. Pontificia Universidad Católica del Perú. 2006.

Parés i Franzi, Marc y Carola Castellà. «Una propuesta de criterios de calidad democrática para evaluar los procesos participativos». En Participación y calidad democrática: evaluando las nuevas formas de democracia participativa, de Marc Parés i Franzi (coord.). 241-266. Barcelona: Ariel. 2009.

Sandoval Casilimas, Carlos A. Investigación cualitativa: programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. 1996.

Factores predominantes de la participación ciudadana en el proceso de presupuesto participativo pág. 39

Sintomer, Yves; Carsten Herzberg, Anja Röcke y Giovanni Allegretti. «Transnational Models of Citizen Participation: The Case of Participatory Budgeting». *Journal of Public Deliberation* Vol: 8 num 2 (2012): 1-32.

Vajjhala, Shalini P. «Mapping Alternatives: Facilitating Citizen Participation in Development Planning and Environmental Decision Making». Tesis para optar el grado de Doctor en Filosofía. Pittsburgh: Carnegie Mellon University. 2005.

## CUADERNOS DE SOFÍA EDITORIAL

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.

MG. JOSÉ LUIS VILELA PROAÑO / DRA. DORIS FUSTER-GUILLÉN / DRA. LIGIA ISAIDA ROSAURA GUTIÉRREZ DEZA  
DRA. PATRICIA EDITH GUILLÉN APARICIO / DR. ROGER PEDRO NORABUENA FIGUEROA  
DR. SEBASTIÁN SÁNCHEZ DÍAZ